



Nombre de la convocatoria	Vinculación de tres estudiantes de pregrado para realizar actividades en el marco del proyecto PLAN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RIESGOS DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN SEDE PALMIRA.						
Número de la convocatoria	048			Nº de estudiantes a vincular	3		
Facultad, dependencia o proyecto	Dirección de Investigación y Extensión de la Sede						
Fecha de publicación de la convocatoria	26	06	2025	Fecha de publicación de resultados	10	07	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</p>						
Perfil requerido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiante activo de pregrado de cualquier programa curricular 2. Estudiante con avance mayor o igual al 30% en el plan de estudios 3. Estudiante que esté participando en semilleros de investigación, o que haya participado en eventos de extensión o investigación y/o con experiencia demostrable en logística de eventos académicos y divulgación de contenidos. 4. Disponibilidad de tiempo de 20 horas semanales. 						
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)			
1	PAPA			10			

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

2	PBM	15
3	ORCENTAJE DE AVANCE IGUAL O MAYOR A 30%	25
4	PARTICIPACIÓN DEMOSTRABLE EN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN LOGÍSTICA DE EVENTOS ACADÉMICOS Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS.	35
5	DISPONIBILIDAD DE 20 HORAS SEMANALES	15
	Sumatoria de porcentajes	100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)						Total	Seleccionado
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	3	4	5			
1	1.087.212.730	8,3	15	25	31	15	94,3		
2	1.113.978.098	9,8	11	25	35	15	95,8	X	
3	1.114.872.853	9,5	15	25	35	15	99,5	X	
4	1.057.604.826	10,0	15	25	30	15	95,0		
5	1.006.359.937	9,3	15	25	30	15	94,3		
6	1.044.210.712	9,8	13	25	35	15	97,8	X	
7	1.004.606.595	9,0	15	25	30	15	94,0		
8	1.116.777.508								
9	1.115.081.078								
10	1.117.857.752								
11	1.113.979.043								
12	1.087.116.785								
13	1.114.239.077								
14	1.025.460.654								
15	1.114.309.739								
16	1.114.309.039								
17	1.143.989.163								
18	1.114.894.507								

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s)

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.	
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:	
Observaciones:	No se continuó con la evaluación de las hojas de vida de aquellos estudiantes que no enviaron la documentación requerida de manera completa.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	Alexandra Eugenia Arellano Guerrero
CARGO	Directora de Investigación y Extensión de la Sede
EXTENSIÓN	31254
CORREO	educacion_continua_pal@unal.edu.co
_____ (Original Firmado)	

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.